

HECHOS RELEVANTES

1.- Con fecha 31 de marzo de 2026, la Sociedad informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial: En sesión de Directorio celebrada el día de ayer se acordó, convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 28 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Santa María N° 5888, comuna de Vitacura (Edificio Técnica), Santiago, sin perjuicio de la posibilidad de asistir por medios remotos según se indica más adelante, con el objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los accionistas: a) El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025. b) Exposición de la política de dividendos y distribución de utilidades, si correspondiere; c) Informar los gastos del Directorio; d) Elección de los miembros del Directorio; e) Fijar la remuneración de los directores; f) Cuenta de las oposiciones de directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio; g) Dar a conocer los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas; h) Designación del diario en que se deberán efectuar las publicaciones sociales; i) Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026; j) Designación de empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026; y k) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas. Con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente en el lugar de celebración de la Junta señalada anteriormente, los directores acordaron habilitar la utilización de medios tecnológicos que permitan participar en la Junta y votar en ella a distancia a los accionistas de la Sociedad y a las demás personas que por ley y/o por normativa deban asistir a la misma, lo que será oportunamente informado en los avisos de citación de la Junta.

2.- Con fecha 12 de abril de 2026, la Sociedad informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial: Las sociedades Inversiones Enjoy SpA (“Inversiones”) y Enjoy Consultora SpA (“Consultora” y conjuntamente con Inversiones, los “Vendedores”) han comunicado a la Sociedad que, con fecha 10 de abril de 2026, celebraron un contrato en idioma inglés denominado Stock Purchase Agreement (el “SPA”) con JHSF Península, para la venta del 100% de las acciones de Baluma S.A., sociedad propietaria y operadora de Enjoy Punta del Este en Uruguay, todo lo anterior, sujeto -entre otras condiciones- a la aprobación de la adquisición por parte de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia de Uruguay (la “Transacción”). Se hace presente que la Transacción forma parte de las operaciones que se encuentran contempladas en el acuerdo reorganización judicial de Enjoy S.A (el “Acuerdo”) llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago en la causa rol C-1590-2024, y que la intención de celebrar el SPA fue informada a la Comisión de Acreedores de Enjoy por los representantes de los tenedores de los bonos garantizados con vencimiento 2027 emitidos por Enjoy en los mercados internacionales bajo el instrumento en idioma inglés denominado “Indenture” de fecha 14 de agosto de 2020 los “Tenedores de Bonos Internacionales”), y contó con la aprobación de la Comisión de Acreedores, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo. Asimismo, se informa que los Vendedores son sociedades cuyo control, en cumplimiento con el Acuerdo, corresponde actualmente a los Tenedores de Bonos Internacionales, incluyendo las decisiones relativas a la enajenación de las acciones de Baluma S.A.

3.- Con fecha 28 de abril de 2026, la Sociedad informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial: que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha de hoy se acordó, entre otras materias, lo siguiente: 1. Aprobar la memoria, balance y demás estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, como asimismo el informe de la empresa de auditoría externa. 2. Designar como directores de la Sociedad por un período de 3 años a: Jaime Maluk Valencia, Ignacio Pérez Alarcón, María Alejandra Maluk Alarcón, Cristian Edwards Mou-ra, Jorge Cisternas Méndez, Ana María Yuri Castellón, Juan Eduardo García Newcomb, Jorge Morgado Astorquiza y Sebastián Alessandri Balbontín. 3. Designar el diario electrónico “El Libero” (www.ellibero.cl) para que en éste se realicen las publicaciones sociales durante el ejercicio 2026 y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, como asimismo cualquier información que la Sociedad deba comunicar al público. 4. Designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el

ejercicio 2026 y a Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como empresas clasificado-ras de riesgo para el ejercicio 2026.

4.- Con fecha 10 de julio de 2026 mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: Por medio de la presente, debidamente facultada al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. y sus valores (en adelante, la “Sociedad” o “Enjoy”) lo siguiente: De conformidad al hecho esencial de fecha 12 de abril de 2026, y en el marco de las operaciones contempladas en el acuerdo de reorganización judicial de Enjoy (el “Acuerdo”) llevado ante el 8º Juzgado Civil de Santiago en la causa rol C-1590-2024, se comunicó que con fecha 10 de abril de 2026, Inversiones Enjoy SpA y Enjoy Consultora SpA celebraron un contrato de compraventa en virtud del cual Inversiones Enjoy SpA vendió a JHSF Península la totalidad de las acciones Clase A de Baluma S.A., equivalentes al 99,89% de su capital social, y Enjoy Consultora SpA otorgó a JHSF Península una opción irrevocable de compra respecto de la totalidad de las acciones Clase B de Baluma S.A., equivalentes al 0,11% restante de su capital social. Con fecha 10 de julio de 2026, se perfeccionó el cierre de la venta de las acciones Clase A de Baluma S.A. El proceso de venta fue conducido, de conformidad con el Acuerdo y el contrato de emisión de bonos internacionales modificado con esta misma fecha (el “Indenture”), por el Interventor Concursal siguiendo las instrucciones de los representantes de los tenedores de los bonos internacionales en la Comisión de Acreedores de Enjoy (Secured Notes Representatives, según dicho término se define en el Indenture). La Comisión de Acreedores tomó conocimiento y aprobó los principales términos de la operación en sesión de fecha 1 de julio de 2026. El precio de venta de las acciones Clase A asciende a US\$ 159.824.000, monto que será pagado de la siguiente forma: (i) US\$ 24.824.000 (sujeito a los ajustes que correspondan a la fecha del cierre, de conformidad con el contrato de compraventa) pagaderos en efectivo con fecha 10 de julio de 2026. (ii) US\$ 135.000.000 pagaderos de conformidad al contrato de compraventa y al Indenture. Por otro lado, el precio de ejercicio de la opción de compra sobre las acciones Clase B de Baluma S.A. asciende a US\$ 176.000, monto que también será destinado íntegramente al pago de los Bonos Tramo A. Por su parte, el producto neto de la venta será destinado exclusiva y completamente al pago de los tenedores de los Bonos Tramo A, siguiendo el orden de prelación de pago establecido en el Indenture (contrato de emisión de bonos internacionales). Como consecuencia de la medición del activo al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, la Sociedad reconoció al 30 de junio de 2026 una pérdida por deterioro de M\$10.598.018, registrada en el rubro “Otras ganancias (pérdidas)” del estado de resultados (ver Nota 24).

5.- Con fechas 6 y 7 de agosto de 2026, Enjoy S.A., Casino del Lago S.A., EuroAmerica Seguros de Vida S.A. y Kuden S.A. suscribieron una serie de acuerdos destinados a reorganizar la estructura contractual asociada a determinados activos inmobiliarios utilizados en el proyecto integral de Pucón, actualmente bajo el control de Grupo Casinos de Chile. Dichos activos se encontraban vinculados a contratos de arrendamiento con opción de compra originalmente celebrados con Banco Internacional y posteriormente cedidos a EuroAmerica Seguros de Vida S.A. Los acuerdos contemplaron la resciliación de contratos de arrendamiento con opción de compra y de determinados contratos de subarrendamiento, así como la cesión a EuroAmerica Seguros de Vida S.A. de la totalidad de los derechos, créditos, acciones y obligaciones que Enjoy S.A. mantenía en virtud de un contrato de subarrendamiento celebrado con Kuden S.A., incluyendo el derecho a percibir las rentas futuras derivadas de dicho contrato. Como consecuencia de esta cesión, EuroAmerica Seguros de Vida S.A. pasó a ocupar la posición contractual de subarrendador en sustitución de Enjoy S.A., manteniéndose Kuden S.A. como subarrendataria. La cesión fue pactada por un precio equivalente a una Unidad de Fomento (UF 1), pagada al contado, otorgándose asimismo un finiquito amplio, total, definitivo, recíproco e irrevocable respecto de los derechos y obligaciones derivados de dicha cesión. Debido a que los acuerdos antes descritos fueron formalizados con posterioridad al 30 de junio de 2026, los presentes estados financieros intermedios consolidados no incorporan ajustes derivados de estas transacciones. A la fecha de autorización de los presentes estados financieros, la Administración se encontraba evaluando los efectos financieros y contables definitivos derivados de la extinción, cesión y reorganización de los respectivos derechos y obligaciones contractuales.

6.- Con fecha 27 de agosto de 2026 mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: En el marco de las operaciones contempladas en el acuerdo de reorganización judicial de Enjoy (el “Acuerdo”) llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago en la causa rol C-1590-2024, se comunica que con fecha de hoy, Enjoy, Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA y Enjoy Holders SpA (sociedad que actúa como custodio en beneficio de los tenedores de bonos internacionales) vendieron la totalidad de las acciones de Inmobiliaria Península SpA, consistente en 49.483 acciones Serie A y 14 acciones Serie B (las “Acciones”), en los términos del contrato de promesa de compraventa de las Acciones celebrado con fecha 26 de junio de 2026. Inmobiliaria Península SpA es dueña de los inmuebles ubicados en la comuna de Pucón, correspondientes al Pucón Real Estate bajo el contrato de emisión de bonos internacionales (el “Indenture”), que se encuentran arrendados actualmente a Casinos del Lago S.A., sociedad operadora del casino ubicado en la misma comuna. El proceso de venta fue conducido, de conformidad con el Acuerdo y el Indenture el cual fue modificado con esta misma fecha, por el Interventor Concursal siguiendo las instrucciones de los representantes de los tenedores de los bonos internacionales en la Comisión de Acreedores de Enjoy (Secured Notes Representatives, según dicho término se define en el Indenture). La Comisión de Acreedores tomó conocimiento y aprobó los principales términos de la operación en sesión de fecha 28 de julio de 2026 y 20 de agosto de 2026. El precio de compra inicial de las Acciones asciende a UF 372.342, equivalentes a CLP 15.216.062.207. Dicho monto se encuentra sujeto a los ajustes post-cierre que correspondan conforme al contrato. El producto neto de la venta será destinado al pago de los tenedores de bonos internacionales, conforme a lo establecido en el Indenture, y se retendrá un monto de CLP 2.750.000.000 para financiar gastos operacionales de Inmobiliaria Peñuelas SpA, conforme a lo aprobado por la Comisión de Acreedores de fecha 20 de agosto de 2026. La Sociedad estima que esta transacción tendrá un impacto en sus resultados de \$5.761 millones de utilidad, monto que se restará de las pérdidas acumuladas que la Sociedad mantiene a la fecha.

7.- Con fecha 2 de septiembre de 2026 mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: Con esta misma fecha, Casino Gran Los Ángeles S.A., sociedad filial indirecta de la Sociedad y titular del permiso de operación del casino de juego ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bío-Bío, presentó ante la Superintendencia de Casinos de Juego una solicitud de renuncia a dicho permiso de operación, conforme a la modalidad de renuncia con tres años de anticipación contemplada en el inciso cuarto del artículo 46 bis del Decreto Supremo N° 1.722, de 2015, del Ministerio de Hacienda. La presentación de dicha solicitud se efectuó en cumplimiento de lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Casino Gran Los Ángeles S.A. celebrada el día de hoy. Dicha renuncia deberá ser calificada y resuelta por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego. De ser acogida la solicitud, la renuncia se hará efectiva una vez transcurrido el plazo de tres años contado desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución exenta que la autoriza, período durante el cual Casino Gran Los Ángeles S.A. continuará operando el casino de juego individualizado y dando cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones legales y reglamentarias, incluido el pago de la oferta económica comprometida. La Sociedad informará oportunamente a esa Comisión cualquier novedad relevante relacionada con la tramitación y resultado de la referida solicitud.